

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES DE RENOVACIÓN ZURICH
RAMO	Automóviles
MODALIDAD (Política empresarial):	Contributivo
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA	www.zurichseguros.com.co
TOMADOR	FONDO DE EMPLEADOS FONMAIZ
NIT	890.982.214-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6492 Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
DIRECCIÓN COMERCIAL Y TELÉFONO	Cra. 5 #52-56, Comuna 5, Cali, Valle del Cauca, Colombia Teléfono: +57 310 4104174
GRUPO ASEGURABLE	Se entiende como grupo asegurable: <u>Empleados</u> • Vehículos de propiedad de los asociados al fondo de empleados • Vehículos de propiedad de todo el grupo familiar de los asociados al fondo de empleados
NÚMERO DE ASEGURADOS	218
NÚMERO DE PÓLIZA	Por definir
VIGENCIA DESDE (DD-MM-AAAA HH:MM)	31 de Enero de 2026 a las 00:00 horas
VIGENCIA HASTA (DD-MM-AAAA HH:MM)	30 de Enero de 2027 a las 24:00 horas
AMPARO BÁSICO	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Automóviles, Camperos, Camionetas y Pick Up Servicio Particular	
Daños a bienes de terceros	\$4.000.000.000 Solo RCE + Asistencia: \$2.000.0000.000
Lesiones o muerte a una persona	
Lesiones o muerte a dos o más personas	
Motocicletas	
Daños a bienes de terceros	\$ 1.000.000.000
Lesiones o muerte a una persona	
Lesiones o muerte a dos o más personas	
Blindados	
Daños a bienes de terceros	\$ 4.000.000.000
Lesiones o muerte a una persona	
Lesiones o muerte a dos o más personas	
DEMÁS AMPAROS	
Responsabilidad Civil en Exceso	No se otorga Cotiza en límites únicos de Responsabilidad Civil Extracontractual
Pérdida Total Daños	Se otorga Excepto solo RCE + Asistencia
Pérdida Parcial Daños	Se otorga Excepto solo RCE + Asistencia
Pérdida Total Hurto	Se otorga Excepto solo RCE + Asistencia

Pérdida Parcial Hurto	<p align="center">Se otorga Excepto solo RCE + Asistencia</p>
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	<p align="center">Se Otorga</p> <p align="center">Los daños a tu vehículo por estos eventos naturales. Importante: Solo aplica si contrataste específicamente este amparo.</p> <p align="center">No aplica para solo RCE + asistencia</p>
Actos Mal Intencionados de Terceros	<p align="center">Se Otorga</p> <p align="center">Zúrich cubre los daños a tu vehículo ocasionados por causa de un accidente, eventos de la naturaleza o actos malintencionados de terceros.</p> <p align="center">No aplica para solo RCE + asistencia</p>
Terrorismo	<p align="center">Se Otorga</p> <p align="center">Cualquier daño ocasionado por terrorismo, huelga, amotinamiento, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, cese de actividades ,paros, sabotaje, derrumbe, caída de piedras, avalanchas, daños súbitos de carretera, túneles, puentes o caída de estos, siempre y cuando estos eventos estén cubiertos por pólizas tomadas por el estado colombiano a través de una compañía de seguros o de un fondo mutuo, salvo que sean objetados por cualquiera de estas entidades y en la póliza de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A. no se encuentre excluida.</p> <p align="center">No aplica para solo RCE + asistencia</p>
Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil o popular	
Amparo Patrimonial	<p align="center">Se Otorga</p> <p align="center">Los danos a terceros y los danos a tu vehículo cuando tu o el conductor autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desatienden normas y señales de transito. •Se encuentran bajo efectos del alcohol, drogas toxicas, heroicas o alucinógenas
Asistencia Jurídica en proceso Penal y Civil	<p align="center">Se Otorga</p> <p align="center">Bajo las condiciones señaladas en el condicionado general aplicable a cada tipo de riesgo.</p>
Asistencia en Viaje	<p align="center">Se Otorga</p> <p align="center">De acuerdo al tipo de vehículo y plan contratado. En las condiciones establecidas y límites fijados en el condicionado general.</p>

Gastos de Transporte para Pérdidas Totales	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p style="text-align: center;">Para vehículos de uso particular familiar Hasta \$60.000, por máximo 30 días. (\$1.800.0000) * Sin días de deducible</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
Gastos de Transporte para Pérdidas Parciales	<p style="text-align: center;">No se Otorga</p>
SERVICIOS ADICIONALES	
Perjuicios Extrapatrimoniales incluyendo Daño moral, perjuicios psicológicos y daño fisiológico	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p>Siempre y cuando exista afectación física se cubre el perjuicio moral, el daño a la vida en relación y el perjuicio fisiológico que sufra el lesionado en un accidente de tránsito ocasionado por el vehículo asegurado del cual resulte responsable civilmente el asegurado o su conductor siempre y cuando haya sido condenado por sentencia judicial ejecutoriada. También se cubre el perjuicio moral en caso de muerte solamente por la afectación del conyugue, el o la compañera permanente y los hijos de la víctima, o en la ausencia de, estos los padres del fallecido. La suma que corresponda pagar por cualquiera de estos perjuicios se descontara de la suma asegurada de la caratula de la póliza para el amparo básico de responsabilidad civil y del exceso si fue contratado y se podrá sublimita si así se dispone en la caratula de la póliza.</p>
Lucro Cesante derivado de RCE (Terceros afectados)	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p style="text-align: center;">Dentro del amparo de RCE siempre que se encuentre demostrada la responsabilidad del asegurado.</p>
Extensión de Responsabilidad Civil	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p style="text-align: center;">Extensión especial, cuando el vehículo asegurado es liviano de uso particular y su asegurado es persona natural:</p> <p>También te cubre cuando tu como asegurado, tu cónyuge o hijos menores de 25 años que dependan económicamente de ti, estén manejando otros vehículos similares de la misma clase y servicio (opera en exceso de la cobertura de RCE que tenga ese vehículo).</p>
Accidentes Personales	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p style="text-align: center;">En los siguientes límites y en las condiciones indicadas en el condicionado general.</p> <p style="text-align: center;">Hasta \$50.000.000</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
Asistencia de Abogado en el sitio del accidente	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p style="text-align: center;">Siempre que sea necesario y a discrecionalidad del prestador de servicios de asistencia.</p>

<p>Casa Cárcel</p>	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p>Si ocurre un accidente de tránsito con lesionados o fallecidos y el conductor del vehículo asegurado debe ser remitido a una casa-cárcel (según la ley), Zúrich cubrirá los gastos adicionales necesarios para que el conductor tenga mayor comodidad en una casa-cárcel autorizada por el INPEC.</p> <p style="text-align: center;">Hasta 50 SMDLV.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas</p>
<p>Conductor Elegido</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga</p> <p>Cuando no puedas conducir tu vehículo asegurado, Zúrich te presta el servicio de conductor elegido o traslado seguro, quien se encargara de trasladarte desde tu vehículo asegurado o en un vehículo con conductor, desde el sitio donde te encuentres hasta tu lugar de residencia o hasta el lugar que indiques al momento de solicitar el servicio.</p> <p style="text-align: center;">Debe ser solicitado como mínimo con 4 horas de anticipación a la prestación del servicio.</p> <p style="text-align: center;">Si tu como asegurado deseas cancelar el servicio solicitado, deberás comunicarte con Zúrich con mínimo 2 horas de anticipación a la hora inicialmente indicada para la prestación del servicio.</p> <p style="text-align: center;">El servicio será brindado únicamente a ti como asegurado y tu traslado se realiza en el vehículo asegurado.</p> <p style="text-align: center;">Aplica para las siguientes ciudades de Colombia: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín, Melgar, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal, o dentro de los municipios que Zúrich indique expresamente en las condiciones de tu póliza.</p> <p style="text-align: center;">El traslado que se cubre debe ser desde el sitio donde el asegurado se encuentre ubicado hasta tu domicilio o lugar que indiques, siempre y cuando sea un solo trayecto.</p> <p style="text-align: center;">12 Eventos por vigencia, incluye servicios cancelados por el asegurado</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
<p>Conductor profesional</p>	<p style="text-align: center;">Brindamos un conductor para trasladar al asegurado en el vehículo con sus ocupantes hasta el domicilio habitual en Colombia, o hasta el punto de destino previsto en el viaje.</p> <p style="text-align: center;">Aplica solo para un trayecto dentro de Colombia, y los gastos que se ocasionen durante el desplazamiento serán asumidos por el asegurado.</p> <p>Una vez culmine el servicio, en máximo 5 días hábiles se debe presentar la documentación del dictamen médico, documento de identificación en incapacidad del asegurado Tendrás derecho al reembolso de los diversos gastos cubiertos por los servicios de asistencia únicamente en caso de notificación y autorización expresa de Zúrich.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas</p>

<p>Gastos de Grúa, transporte y protección del vehículo accidentado</p>	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p>En caso de que la reparación de tu vehículo requiera un tiempo de inmovilización superior a setenta y dos (72) horas, o si en caso de hurto es recuperado, y ya no te encuentras en el lugar de la entrega, Zúrich paga uno de los siguientes gastos: El deposito y custodia del vehículo reparado o recuperado, sin perjuicio de la restricción de 72 horas. Tu desplazamiento o el de la persona que designes hasta el lugar donde el vehículo sustraído haya sido recuperado o donde haya sido reparado.</p> <p style="text-align: center;">Deposito y custodia: hasta 25 SMDLV Desplazamiento: hasta 90 SMDLV</p> <p style="text-align: center;">* Límites y alcance de la cobertura según condicionado general aplicable a cada tipo de vehículo.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas</p>
<p>Grúa por avería o accidente</p>	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p style="text-align: center;">Livianos: Por avería: 150 SMDLV Por accidente: 150 SMDLV Sin limite de eventos</p> <p style="text-align: center;">Motocicletas: Por avería: 40 SMDLV (máximo 2 veces al año) Por accidente: 40 SMDLV</p> <p style="text-align: center;">* Motos máximo 2 servicios por avería por vigencia.</p> <p style="text-align: center;">* Límites y alcance de la cobertura según condicionado general aplicable a cada tipo de vehículo.</p>
<p>Inspección a domicilio y/o virtual</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga Inspección Virtual</p>
<p>Llantas estalladas</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga</p> <p>Cubrimos el daño a las llantas causado de manera accidental de tu vehículo asegurado, siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las llantas deben tener medidas de diseño original • La profundidad del labrado sea superior a 1,6 milímetros, o cumpla los mínimos sugeridos por el fabricante, y su desgaste sea similar al de las demás llantas del vehículo. Incluye rectificación del Rin afectado. <p style="text-align: center;">Hasta 1 SMMLV - 1 Evento por vigencia</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>

<p>Pequeños accesorios</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga</p> <p>Te pagaremos a ti como asegurado en caso de Daño o Hurto de las siguientes piezas del vehículo: Películas de seguridad, lunas y tapas de espejos, manijas de puertas, copas de rin, bocelos exteriores, emblemas externos, tapa de combustible o brazos de limpiabrisas.</p> <p>Para realizar la reparación de estos elementos, pondremos a tu disposición como asegurado nuestra red de proveedores autorizados.</p> <p>En caso de que no sea posible reponer el accesorio, tu como asegurado puedes solicitar el reembolso.</p> <p style="text-align: center;">Hasta 1 SMMLV - 1 Evento por vigencia</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
<p>Reparación del Vehículo únicamente en talleres de concesionario</p>	<p style="text-align: center;">Vehículos con antigüedad máxima de 5 años</p>
<p>Revisión de Viaje</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga</p> <p>3 revisiones gratuitas al año para cada vehículo liviano particular. Aplica para las ciudades Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellin, Pereira, Armenia, Cartagena, Chía, Florencia, Girardot, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Villavicencio, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta y Bogota, de acuerdo con la disponibilidad de nuestro Aliado.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
<p>Vehículo Sustituto o de Reemplazo</p>	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p>Únicamente para vehículos livianos de uso particular, según las condiciones expuestas en el condicionado general aplicable.</p> <p style="text-align: center;">a. Pérdidas Parciales: 20 días b. Pérdidas Totales: 20 días</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
COBERTURAS PARTICULARES DEL PRODUCTO	
<p>Acompañamiento Comercial</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga.</p> <p>Peritaje para compra o venta de vehículo usado: 1 servicio por vigencia. Aplica para las ciudades Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellin, Pereira, Armenia, Barbosa, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Villavicencio, Montería, Santa Marta, Valledupar, Popayán y Bogota, de acuerdo con la disponibilidad de nuestro Aliado</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
<p>Anticipo de Indemnización en Pérdidas Totales</p>	<p style="text-align: center;">Se otorga hasta 60%</p>

Cobertura de Gastos de Traspaso por pérdida total daños y pérdida total hurto	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p>En el evento de una pérdida total por daños o por hurto de un vehículo liviano de uso particular familiar, se cubren los gastos de traspaso hasta un límite de 60 SMDLV. No se incluyen multas, embargos o impuestos.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
Pago de parqueadero en entidad de tránsito por accidente	<p style="text-align: center;">Se Otorga</p> <p>Para vehículos livianos de uso particular familiar, se cubren los gastos de parqueadero cuando por un evento cubierto el vehículo sea inmovilizado por la autoridad competente y se genere el reclamo por pérdida parcial o pérdida total. Se otorga un límite de 15 días calendario y hasta por 1 SMDLV por día de estacionamiento.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
Pérdida de llaves (Diferente a cerrajería)	<p style="text-align: center;">Se otorga</p> <p>Se cubre 1 evento por vigencia de pérdida o daño de llaves, bajo la cobertura de Pérdida Parcial Hurto. Hasta 1SMMLV Sin deducible.</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
Nuevas Coberturas	<p style="text-align: center;">•Se otorga Bolsa Comercial: \$10.000.000</p> <p>•Asistencia al Hogar: La asistencia al hogar hace referencia a servicio de plomería, electricidad, vidrios y cerrajería al domicilio del asegurado</p> <p style="text-align: center;">•Cobertura hurto de contenidos</p> <p>Te pagamos a ti como asegurado hasta el límite definido en la carátula de la póliza, cuando sufras hurto calificado y sean extraídas tus pertenencias del interior del vehículo asegurado. Cubrimos equipos electrónicos (Tablet, portátil y cámaras fotográficas). bolsos y maletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •El hurto calificado debe ocurrir dentro de la vigencia de la póliza •La cobertura aplica independiente si te encuentras o no en el vehículo •Los bienes hurtados deben ser de tu propiedad como asegurado • Aplica únicamente cuando el asegurado sea persona natural <p style="text-align: center;">Límite: 1 SMMLV por 1 vez por vigencia</p> <p style="text-align: center;">No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
DEDUCIBLES	
Automóviles, Camperos, Camionetas y Pick Up Servicio Particular	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin deducible
Pérdida Total por Daños	Sin deducible
Pérdida Parcial por Daños	1 SMMLV
Pérdida Total por Hurto	Sin deducible
Pérdida Parcial por Hurto	1 SMMLV
Temblor, Terremoto y/o Erupción Volcánica	10% del valor de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV
Solo RCE + Asistencia	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin deducible

Pérdida Total por Daños	No se otorga
Pérdida Parcial por Daños	No se otorga
Pérdida Total por Hurto	No se otorga
Pérdida Parcial por Hurto	No se otorga
Temblor, Terremoto y/o Erupción Volcánica	No se otorga
Motocicletas	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin deducible
Pérdida Total por Daños	10% del valor de la pérdida
Pérdida Parcial por Daños	10% del valor de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV
Pérdida Total por Hurto	10% del valor de la pérdida
Pérdida Parcial por Hurto	10% del valor de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV
Temblor, Terremoto y/o Erupción Volcánica	10% del valor de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV
Blindados	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin deducible
Pérdida Total por Daños	Sin deducible
Pérdida Parcial por Daños	10% del valor de la pérdida, Mínimo 3 SMMLV
Pérdida Total por Hurto	Sin deducible
Pérdida Parcial por Hurto	10% del valor de la pérdida, Mínimo 3 SMMLV
Temblor, Terremoto y/o Erupción Volcánica	10% del valor de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV
DEDUCIBLES ESPECIALES	
Por tipo de riesgo	No aplica
CLAUSULAS PARTICULARES	
Ajuste o actualización de valor asegurado	Por solicitud directa del asegurado. La variación en el valor asegurado según la guía Fasecolda, puede generar cobro de prima.
Amparo automático para accesorios	Se otorga. El valor para vehículos livianos no debe superar el 15% del valor comercial al momento de asegurarlo con un máximo de 10 SMMLV. El valor para vehículos pesados es de máximo 30% del valor comercial al momento de asegurarlo. El asegurado está obligado a dar aviso a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a la fecha de conocimiento de los nuevos bienes y se debe coordinar inspección. Si vencido este plazo no se ha informado a la Compañía, cesará el amparo. La prima adicional se liquidará con base en las tasas contratadas
Amparo automático para vehículos 0 Kilómetros	No se Otorga
Amparo automático para vehículos usados	No se Otorga
Antigüedad máxima de inclusión	15 años
Aviso de siniestro	10 días

<p>Blindaje (Políticas de suscripción)</p>	<p>Los vehículos blindados podrá ser suscritos en flotas bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vehículos hasta 15 años de antigüedad. Si la antigüedad del blindaje es mayor a 5 años, se debe adjuntar para la emisión avalúo de este con antigüedad no mayor a 2 meses. - El valor del blindaje no podrá superar en ningún caso el 75% del valor comercial del vehículo. - Para vehículos blindados nivel 1 y 2 en todos los casos, se debe anexar copia de la factura de compra o instalación del blindaje del vehículo. - Para vehículos blindados nivel 3, 4 y 5 se debe anexar adicional de los documentos anteriores y sin excepción, copia de la resolución expedida por el ministerio de Defensa Nacional – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se autoriza el blindaje y uso del vehículo a asegurar. - No se podrá asegurar vehículos blindados sin incluir como accesorio el valor del blindaje o asegurado sin las coberturas de Daños - Para cada renovación de anualidad, el valor asegurado del blindaje será depreciado en un 10% con respecto al del año inmediatamente anterior, salvo que se aporte avalúo de firma autorizada con antigüedad no mayor a 60 días.
<p>Cazador o Localizador (Dispositivo de seguridad)</p>	<p>No aplica</p>
<p>Cobertura vehículos eléctricos e híbridos</p>	<p>Se otorga cobertura sin condiciones diferenciales</p>
<p>Conciliación</p>	<p>Se otorga.</p> <p>Si tu o tu conductor autorizado están citados a una audiencia en centre de conciliación, Zúrich designara y pagara los honorarios de un abogado que represente tus intereses en el centra de conciliación convocante.</p> <p>Máximo 2 audiencias en caso que la primera sea suspendida.</p>
<p>Condiciones vehículo de reemplazo</p>	<p>En caso de siniestro por pérdida parcial daños o hurto que requiera la inmovilización del vehículo o por pérdida total daños o perdida total hurto, la compañía se compromete a brindar un vehículo de reemplazo por un término de veinte días (20) corrientes en caso de perdidas parciales y de veinte (20) días en caso de pérdida total. Aplica para Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Rionegro, Santa Marta, Valledupar, Villavicencio. Únicamente livianos de placa particular y uso familiar. Se considera vehículo liviano: Automóviles, camperos, camionetas de pasajeros y pick ups. El vehículo de reemplazo asignado por la compañía corresponde a un automóvil tipo sedan de modelo no superior a 2 años de antigüedad.</p> <p>No aplica para motocicletas ni solo RCE + asistencia</p>
<p>Continuidad de cobertura para la flota cotizada</p>	<p>Se otorga</p>
<p>Continuidad de cobertura para nuevas inclusiones de vehículos usados</p>	<p>Para nuevas inclusiones a la cuenta mediante continuidad de seguro, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad 7 años. - Para vehículos con antigüedad mayor a 7 años se requiere inspección. - No pueden presentar un solo día de discontinuidad de seguro. - Debe presentarse copia de la actual póliza. - Confirmación por escrito de no siniestro en la actual vigencia. - No se otorga continuidad de vigencia a vehículos que hayan presentado siniestro en su actual vigencia.

Guía fasecolda cotizada	352 Puede presentar variaciones de acuerdo a la Guía Fasecolda vigente e inspecciones de vehículos al momento de la emisión en firme
Inspección	Obligatoria para las nuevas inclusiones. La validez de una inspección es de Siete (7) días hábiles. Si vencido este plazo, no se ha podido expedir la póliza se deberá realizar una nueva inspección.
Marcación	Se Otorga Servicio de marcación vehicular.
Plan de Prevención	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE INGENIERÍA DE RIESGOS</p> <p>Con nuestro programa de ingeniería de riesgos acompañamos a la empresa en la identificación y entendimiento de sus riesgos para la implementación de mejores prácticas. Dentro de la propuesta se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Risk topics: Entregamos documentos y material infográfico acerca de diversos temas de seguridad vial, buenas prácticas en la conducción, tips de movilidad, lecciones aprendidas, etc., material con el que se pueden realizar campañas de sensibilización a través de los canales de comunicación de la empresa. - Zürich Risk Advisor: Nuestra innovadora aplicación y herramienta en línea permite entender mejor los riesgos de movilidad de la empresa, recolectar información adicional sobre los mismos y aprender cómo mitigarlos. La aplicación convierte elementos clave de la metodología de Risk Grading de Zürich Risk Engineering en una representación visual. Esto permite que el proceso de evaluación de riesgos sea más fácil de comprender y le permite reforzarse con ideas y las mejores prácticas. <p>Otros servicios de nuestro programa de Ingeniería de Riesgos que se pueden incluir con un costo adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de riesgos Corporativos <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia en la gestión de flotas - Análisis y Plan de Servicio - Programa de capacitación
Primera opción de compra de Salvamento	<p>Cuando el asegurado sea indemnizado por concepto de pérdida total por daños o pérdida total por hurto, el vehículo o las partes salvadas o recuperadas según el caso, serán propiedad de Zürich Colombia Seguros S.A.</p> <p>El asegurado participará proporcionalmente en la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible asumido y el infraseguro, cuando hubiera lugar a este último.</p> <p>Se considera salvamento neto al valor resultante de descontar del valor de la venta del mismo los gastos realizados por Zürich Colombia Seguros S.A., tales como los necesarios para la recuperación, mantenimiento, adaptación y comercialización de dicho salvamento.</p>

<p>Revocación unilateral por la compañía</p>	<p>Si Zúrich cancela:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Te avisamos por escrito con mínimo 10 días de anticipación. •Te devolvemos la prima no devengada (proporcional al tiempo que quedaba).
<p>Revocación unilateral por parte del tomador</p>	<p>Si tu cancelas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Puedes hacerlo cuando quieras con aviso escrito. •El reembolso se calcula con tarifas de seguros a corto plazo. <p>Si nos ponemos de acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Devolución proporcional igual que si Zúrich cancela.
<p>Salvamentos (no propios)</p>	<p>No se aseguran salvamentos</p>
<p>Valor asegurado</p>	<p>Para determinar el valor asegurado de los vehículos cotizados, se utiliza como referencia la guía de valores de Fasescolda vigente a la fecha.</p> <p>En caso de pérdida total del vehículo, la compañía solo estará obligada a indemnizar el menor valor entre el valor comercial de la guía fasecolda vigente a la fecha de ocurrencia y el valor asegurado plasmado en la caratula.</p> <p>Valor asegurado casco: Valor de la Guía Fasescolda vigente al inicio de la vigencia. Si el vehículo se encuentra en el concesionario y es cero kilómetros, su valor será el consignado en la factura de compra antes del descuento que pueda tener.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el valor comercial informado por el Cliente y el de la Guía Fasescolda, se acepta a costo del asegurado avalúo formal de representante de la marca.</p> <p>Valor asegurado total = Valor casco + Valor accesorios adicionales no incluidos en el valor de la factura si es cero KM</p>
<p>Valor de indemnización en pérdidas totales</p>	<p>La compañía tendrá como límite máximo de responsabilidad el pago del menor valor registrado en la carátula de la póliza y la guía Fasescolda vigente al momento del siniestro.</p>

<p>Nota</p>	<p>La cotización presentada es susceptible a modificación por la homologación de los códigos Fasecolda de alguno de los riesgos.</p> <p>* Por la actualización de valores asegurados según guía Fasecolda vigente al momento de la suscripción (expedición) o en el proceso de cotización.</p> <p>* Cualquier variación en el porcentaje de siniestralidad.</p> <p>* Las marcas excluidas, restricciones de modelos o limitación de condiciones, están sujetas a las políticas de suscripción de la compañía de seguros, por lo que podrán ser modificadas durante la vigencia, sin previo aviso al asegurado.</p> <p>El detalle contenido en este documento preparado para Usted refleja las condiciones y coberturas de la póliza otorgada(s) por la(s) Compañía(s) de Seguros que soportan la presente confirmación de cobertura y serán aquellos que prevalezcan en caso de cualquier diferencia o discrepancia que se presente, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 y aquella regulación que lo modifique, adicione o complemente en la materia.”</p>
<p>EXCLUSIONES</p>	
<p>Generales</p>	<p>Las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza.</p>
<p>Particulares</p> <p>Marcas excluidas</p> <p>Accesorios no asegurables</p> <p>Transporte de pasajeros en servicio de plataformas</p> <p>Línea de asistencia</p>	<p>Según "Anexo Zúrich"</p> <p>No se otorga cobertura</p> <p>Celular: #723 Línea nacional 018000112723</p>
<p>Clausulado general aplicable</p>	<p>El clausulado que aplica para estas condiciones, es el vigente y que se encuentre depositado en la superintendencia financiera al momento de la suscripción de cada aplicación.</p> <p>Condicionado: 19/01/2026-1309-P-03-AUTOS_COLECT_003-D00I 19/01/2026-1309-NT-P-03-AUTOS_COLECT_003</p> <p>Anexo de Asistencia: 19/01/2026-1309-A-03-ANX_ASIST_COLEC3-D00I 19/01/2026-1309-P-03-AUTOS_COLECT_003-D00I 19/01/2026-1309-NT-A-03-ANX_ASIS_COLEC03</p> <p>Asistencias Menores: 19/01/2026-1309-A-03-ANX_ASISMENO_V01-D00I 19/01/2026-1309-NT-A-03-ANX_ASISMENO_V01 19/01/2026-1309-P-03-AUTOS_COLECT_003-D00I</p>